

RESOLUCIÓN 194/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN146/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS IBIS CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de los Fondos para la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASPI/E24/094/2024**, de fecha 16 de abril de 2024, solicitó se diera trámite a la adquisición de póliza, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2024, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en su carácter de beneficiado.
- 2.- En atención oficio número **IJCF/DG/1458/2024**, de fecha 24 de mayo del año 2024, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo para las estaciones de trabajo de los equipos ibis* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL146/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS IBIS CON RECURSOS FASP"**.
- 3.- Con fecha 24 de junio de 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, mediante el cual no se presentaron participantes, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL146/2024**.
- 4.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Nacional, misma que se identificó con número **LPN146/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS IBIS CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de junio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Lic. Adolfo Alberto Hermosillo Campos, en su carácter de Coordinador de Laboratorio de Balística, a la cual no se registraron participantes, y en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 08 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TECNOLOGIA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/077/2024 de fecha 12 del mes de julio del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A DE C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DEL SISTEMA IBIS	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0697 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Contrato de servicio que no deberá exceder la presente administración, su vigencia será a partir de la firma de contrato y hasta el 5 de diciembre de 2024.". El proveedor manifiesta en su propuesta que la vigencia será del 1 de noviembre 2024 al 31 de octubre de 2025; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0697 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá de entregar por escrito la metodología que empleará para el desarrollo de las actividades descritas en el apartado 5 Requerimiento.". El proveedor NO manifiesta la metodología solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0697 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante en su propuesta deberá mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía de los equipos que serán soportados como parte del contrato.". El proveedor NO manifiesta en su propuesta técnica Anexo 2 la garantía solicitada, cabe mencionar que el proveedor presenta una carta en referencia a documentos entregables Anexo 1 donde menciona una garantía de 1 año, sin embargo, no detalla que la garantía será en partes, mano de obra y en sitio, a partir de la firma del contrato; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0697 donde en el Apartado 5 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante como parte de la revisión mensual deberá entregar los reportes estadísticos requeridos, al igual que informes detallados de las actividades realizadas en sus visitas y de mantenimiento.". El proveedor manifiesta que los reportes personalizados son servicios opcionales excluidos de la garantía SafeGuard y disponibles a costo adicional; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>

	<p>5.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0697 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá considerar en su propuesta cualquier componente de Hardware y Software, viáticos, traslados, hospedaje y misceláneos necesarios que se requieren para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del servicio solicitado.". El proveedor manifiesta ambigüedad en su propuesta ya que presenta una carta en referencia a documentos entregables Anexo 1 donde menciona que, si considera lo solicitado, sin embargo, en su desarrollo de propuesta técnica menciona en el punto - 12. Gatos de viaje y permanencia, los gastos de viaje y permanencia de los técnicos que se requieran, estarán a cargo de TEACORP siempre y cuando el objetivo del viaje sea el cumplimiento del plan de garantía SafeGuard; y siendo servicios opcionales excluidos de la garantía SafeGuard y disponibles a costo adicional, en el punto 9. Gastos de viaje y permanencia, en los que TEACORP a fin de prestar cualquier servicio adicional solicitado por el cliente, serán pagados directamente por el cliente o reembolsados a Forensic Technology (Canada) Inc. En su totalidad más un 15% en concepto de gastos administrativos; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>6.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0697 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá considerar en su propuesta cualquier componente de Hardware y Software, viáticos, traslados, hospedaje y misceláneos necesarios que se requieren para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del servicio solicitado.". El proveedor manifiesta ambigüedad en su propuesta ya que presenta una carta en referencia a documentos entregables Anexo 1 donde menciona que, si considera lo solicitado, sin embargo, en su desarrollo de propuesta técnica menciona como servicios opcionales excluidos de la garantía SafeGuard y disponibles a costo adicional, en el punto 2. Traslado del sistema, en el evento que el cliente necesite relocalizar el sistema IBIS a otro sitio, Forensic Technology (Canada) Inc. cotizará el servicio correspondiente, el cliente deberá notificar a Forensic Technology (Canada) Inc. de este traslado y utilizar los servicios cotizados para no invalidar el acuerdo de garantía SafeGuard; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>7.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0697 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá considerar en su propuesta cualquier componente de Hardware y Software, viáticos, traslados, hospedaje y misceláneos necesarios que se requieren para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del servicio solicitado.". El proveedor manifiesta ambigüedad en su propuesta ya que presenta una carta en referencia a documentos entregables Anexo 1 donde menciona que, si considera lo solicitado, sin embargo, en su desarrollo de propuesta técnica menciona como servicios opcionales excluidos de la garantía SafeGuard y disponibles a costo adicional, en el punto 6. Consumibles y elementos de hardware, los elementos consumibles no están incluidos en la garantía SafeGuard, incluso si originalmente los hubiese provisto TEACORP, el cliente deberá tener disponibles los elementos tales como sillas, cajas de seguridad para medios de archivo a prueba de incendio, baterías para UPS, papel y tinta para impresora, cintas de copias de seguridad, guantes de látex, agentes limpiadores; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
--	---

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la

“**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**”, toda vez que el participante no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “**LEY**”.

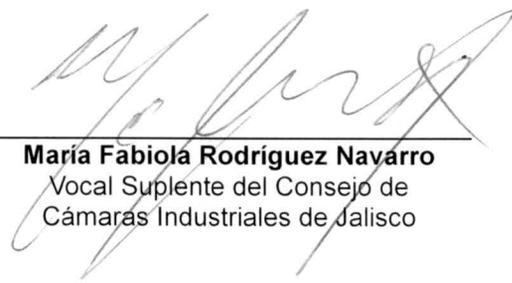
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de julio del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



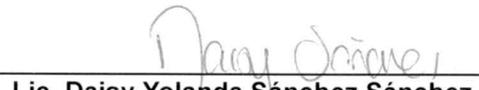
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



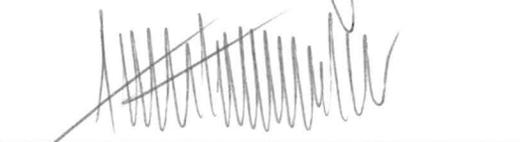
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



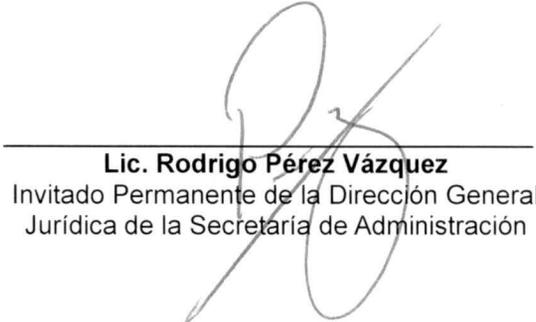
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN146/2/2024** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS IBIS CON RECURSOS FASP"**.